

Fecha Depósito: 22/06/2022 - 05:09

Expediente: 369/13

Descripción: CEDULA DR ROSALES PARTE ACTORA ESTRADOS DIGITALES (APODERADO)

Unidad Judicial: EXCMA. CÁMARA EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN SALA I

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Excma. Cámara en lo Civil y Comercial Común Sala I

ACTUACIONES N°: 369/13



H20721533733

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepcion, 21 de junio de 2022.-

AUTOS: CAMPOS SEGUNDA DOLORES c/ DIAZ NILDA MABEL Y OTRO s/ ACCIONES POSESORIAS.-

Se notifica al Dr: **ROSALES OSCAR RAUL - APODERADO PARTE ACTORA Y POR DERECHO PROPIO.-**

Domicilio Digital Constituido: **90000000000 - ESTRADOS DIGITALES**

PROVEIDO

Concepción, 21 de junio de 2022...AUTOS Y VISTOS...CONSIDERANDO..RESUELVE: I).- REGULAR HONORARIOS de segunda instancia: a).- Al letrado Celso Roberto Romero, en el carácter de apoderado de los demandados y como ganador, la suma de \$407.552,70 y b).- Al letrado Oscar Raúl Rosales, en el carácter de apoderado de la actora y como perdedor, la suma de \$203.776,35, conforme a lo considerado. II).- NOTIFÍQUESE a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de la Provincia, de conformidad al art. 35 Ley 6059. HÁGASE SABER.- Firman digitalmente: Dra. María José Posse. Dra. Mirtha Inés Ibáñez de Córdoba.
QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- NT

Firmado digitalmente por:
CN=MAIHUB Julio Rodolfo
C=AR
SERIALNUMBER=CUIL 20184983622

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.